

DISPOSICIONES GENERALES

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA

5545

CORRECCIÓN DE ERRORES del Decreto 156/2016, 15 de noviembre, sobre obligaciones y derechos del personal cargo público.

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en el texto del Decreto 156/2016, 15 de noviembre, sobre obligaciones y derechos del personal cargo público, publicado en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 226, de 28 de noviembre de 2016, se procede a su corrección:

En la página 2016/5039 (26/36), en la Disposición Transitoria Cuarta,

Donde dice:

«...plazo de 1 mes...»

Debe decir:

«...plazo de 4 meses...»